



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VIERTEBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TASCO - BOYACA

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TASCO BOYACÁ

AVISA

Que requiere proveer de manera temporal el cargo de Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco, con ocasión de la renuncia presentada por el actual Secretario Provisional al asumir su propiedad en otro despacho. La provisión temporal se realizará en provisionalidad.

Que en virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente del cargo de Secretario de Juzgado Municipal y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés en ocupar el cargo de este despacho de manera provisional.

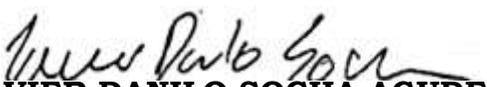
Que teniendo en cuenta que se producirá una vacante de manera provisional y mientras se agota el listado de elegibles remitido a este despacho, se convocará a los integrantes del listado de elegibles de este juzgado conformado mediante Acuerdo CSJBOYA22-142 del 4 de marzo de 2022 para proveer provisionalmente dicho cargo de manera preferente, o en su defecto a las personas que conforman el Registro de Elegibles para el cargo de Secretario Municipal conformado mediante Resolución No. CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021.

En tal sentido, se tiene que este despacho **nombrará al profesional del derecho que además de manifestar su interés en ocupar dicho cargo durante el término de publicación de la convocatoria, cuente con disponibilidad inmediata para empezar el 01 de agosto de 2022 y tenga el mejor puntaje.**

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del juzgado j01prmpaltasco@cendoj.ramajudicial.gov.co señalando en el listado de elegibles para este despacho judicial o registro de elegibles para el cargo de Secretario, en cuál se encuentran y el puntaje que detentan en el registro vigente a hoy, acto que deberán ejecutar dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la pagina web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y micrositio de este despacho por el término de dos (02) días, desde las 8:00 a.m. del 28 de julio y hasta las 05:00 p.m. del 29 de julio de 2022. Se remite a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para su publicación por el término señalado.

Tasco, Boyacá 27 de Julio de 2022.

Cordialmente,


JAVIER DANILO SOCHA AGUDELO
Juez Promiscuo Municipal

j01prmpaltasco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 9 No 4-42